



Fecha: Ver informe de firma
Su Ref.: NICA - 30211
Ref.: MJRG/AA 1396/18
Asunto: Notif. Resolución de funcionamiento
ampliación de oferta de servicios

ASOC. DE ENFERMOS DE PARKINSON
DE SEVILLA – PARKINSON SEVILLA
C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n – Hogar
Virgen de los Reyes
41009 - SEVILLA
CERT. C/ ACUSE DE RECIBO.

Adjunto remito, a efectos de notificación, Resolución de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se concede la autorización sanitaria de funcionamiento por ampliación de oferta de servicios de un Centro Sanitario integrado en una organización no sanitaria (C.3.), domiciliado en la calle Fray Isidoro de Sevilla, Hogar Virgen de los Reyes, cuya titularidad corresponde a la Asociación de Enfermos de Parkinson de Sevilla – Parkinson Sevilla, con CIF G-41847492, con una validez de cinco años

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En cumplimiento del artículo 6.1 del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, en lugar visible del área de Recepción deberá figurar un directorio que contenga los siguientes datos:

- Fecha de autorización de funcionamiento y su clasificación
- Oferta asistencial autorizada (unidades asistenciales)
- Organigrama incluyendo los datos del personal sanitario, con su identificación y titulación académica.

Asimismo, el personal que le sirva de auxiliar en sus labores clínicas, deberá tener la titulación adecuada a las funciones que se le encomiende.

Le recordamos que, según se establece en el Real Decreto 1907/96, de 2 de Agosto. Publicidad-Sanidad, en el artículo 6.2, "La publicidad y la información de los centros o establecimientos sanitarios deberá ajustarse al contenido de la autorización sanitaria".

Le informamos, a los efectos oportunos, de lo siguiente:

1. La resolución que se adjunta a este escrito ha de estar **siempre** en el Centro que se autoriza, ya que las autoridades competentes pueden requerirla en cualquier momento.

Avda. Luis Montoto, 87.41007 Sevilla. Telf. 955006790

Código Seguro De Verificación:	H9610iZ5NKvs5pG4yfkAIQ==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Josefa Ruiz Gomez		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/H9610iZ5NKvs5pG4yfkAIQ=	Página	1/2



2. Deberán solicitar autorización para las modificaciones de titularidad, oferta asistencial y estructura:
- En las modificaciones de estructura, la tramitación constará de dos fases: instalación y funcionamiento.
 - En las modificaciones referidas a la oferta asistencial se solicitará directamente el funcionamiento.
 - Los cambios de titularidad y los cambios de denominación han de comunicarse en el plazo de los diez días siguientes a su producción, aportando la correspondiente documentación.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN,
ORDENACIÓN Y CALIDAD ASISTENCIAL

Fdo: M^a José Ruíz Gómiz



Código Seguro De Verificación:	H961Oiz5NKvs5pG4yfkAIQ==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Josefa Ruiz Gomiz		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/H961Oiz5NKvs5pG4yfkAIQ=	Página	2/2



RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL EN SEVILLA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES, SOBRE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO POR AMPLIACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS DE UN SERVICIO SANITARIO INTEGRADO EN UNA ORGANIZACIÓN NO SANITARIA (C.3.), UBICADA EN LA CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA, Nº 1 – HOGAR VIRGEN DE LOS REYES, DE SEVILLA. NICA 30211

Examinado el expediente instruido a instancia de D. José Ramón Orihuela Jorge, con DNI. 27848358-G, actuando en representación de la entidad Asociación de Enfermos de Parkinson de Sevilla – Parkinson Sevilla, con CIF G-41847492, para la obtención de la autorización sanitaria de funcionamiento por ampliación de oferta de servicios de un Servicio Sanitario integrado en una organización no sanitaria, en la dirección arriba referenciada, se consideran los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 31 de enero de 2018 se presentó en esta Delegación Territorial solicitud de autorización para el funcionamiento por ampliación de oferta de servicios para incluir la unidad asistencial U.60 Terapia Ocupacional en un Servicio Sanitario integrado en una organización no sanitaria, según lo previsto en el artículo 16 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, regulador de las autorizaciones y registro de centros y establecimientos sanitarios.

SEGUNDO.- En la tramitación del expediente se han producido los siguientes incidentes procedimentales:

Visita de Inspección:

- Con fecha 19 de febrero de 2018 se solicitó al Equipo Provincial de Inspección que realizara la visita de inspección al centro.
- Con fecha 23 de marzo de 2018 el Equipo Provincial de Inspección remitió acta e **informe favorable** para ampliación de oferta solicitada.

TERCERO.- La actividad sanitaria será llevada a cabo por:

- D^a Sonia Durán Garrido, con DNI.: 77812617-Y, Diplomada en Enfermería
- D^a María del Monte Trigo Rodríguez, con DNI 47210657Y, Diplomado en Fisioterapia
- D. Oscar García Sánchez, con DNI 47511156X, Diplomado en Fisioterapia
- D^a Alexandra Silva Gil, con DNI 48332089G, Diplomada en Terapia Ocupacional
- D^a Susana Caballero Prado, con DNI. 14327851-R, Licenciada en Psicología

CUARTO.- Estando completa la documentación prevista por el artículo 12 del Decreto 69/2008 se ha prescindido del trámite de audiencia al darse las circunstancias previstas en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Avda. Luis Montoto, 87.41007 Sevilla. Telf. 955006790

Código Seguro De Verificación:	pvLf7x8Ae3t/F748rGWjyw==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/pvLf7x8Ae3t/F748rGWjyw==	Página	1/2



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Decreto 208/2015, de 1 de octubre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.
- Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- Real Decreto 1.907/1996, de 2 de Agosto. Publicidad-Sanidad.

SEGUNDO.- Del análisis del presente expediente resulta que éste contiene la documentación y cumple los requisitos exigidos por el Decreto 69/2008, de 26 de febrero.

VISTOS los preceptos citados y demás de general aplicación, esta DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.

RESUELVE

CONCEDER a la entidad Asociación de Enfermos de Parkinson Sevilla- Parkinson Sevilla, con CIF.: G-41847492 la autorización de funcionamiento por ampliación de oferta de un Servicio Sanitario incluido en un centro no sanitario (C.3.2.1.), ubicado en la calle Fray Isidoro de Sevilla, s/n – Hogar Virgen de los Reyes, de Sevilla.

Unidades Asistenciales autorizadas por ampliación de oferta

- **U.60 Terapia Ocupacional**

ADVERTENCIA LEGAL

La presente autorización no exime del requisito de la obtención, en su momento de la autorización de funcionamiento y caducará si transcurrido un año contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera recibido la notificación, no se hubiesen iniciado las obras, o, habiéndose iniciado, llevasen más de seis meses interrumpidas.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE
IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Fdo.: María Ángeles Fernández Ferreiro



Código Seguro De Verificación:	pvLf7x8Ae3t/F748rGWjyw==	Fecha	02/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/pvLf7x8Ae3t/F748rGWjyw=	Página	2/2

